



**AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL
DE SEGOVIA (Segovia)**

Plaza de la Constitución, 1
C.P. 40197
Tels. 921 40 61 74 – 921 40 68 21
Fax 921 40 68 23
Email: ayto@aytosancristobal.com

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE DUMPER, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING).

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente pliego determinar las prescripciones técnicas del vehículo que se detalla a continuación y que se pretenden adquirir mediante arrendamiento financiero con opción de compra.

SEGUNDA.- NÚMERO DE VEHÍCULOS DE ESTE TIPO QUE SE PRECISAN ADQUIRIR.-

Una unidad tipo DUMPER, con distintivos municipales.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO.-

Dumper de 2.500 kg de capacidad útil de carga. Con tolva con descarga frontal y autocargable 250L. Giratoria 180° con pala autocargable.

Motor tipo Lombardini de mínimo consumo o Kubota de gran potencia y mínimo nivel sonoro. Tracción tipo AUSA, 4x4 permanente que permite superar pendientes del 42% a plena carga. Trasmisión mecánica exclusiva AUSA (M) y hidrostática Bosch-Rexroth (H) o similar.

Tecnología de ejes exclusiva AUSA de gran robustez con frenos estancos que permite una operación fiable y segura.

Especificaciones Técnicas:

Capacidad de carga	2.500 Kg
Tracción	4x4.
Motor	17,5 kW / 38 kW
Tipo descarga tolva	Frontal con pala / Giratoria con pala
Capacidad tolva (colmada)	1.500 L / 1.200 L
Medidas (ancho x largo x alto)	1,8 x 3,04 x 2,24 m / 1,8 x 2,98 x 2,24 m
Peso en vacío	2.170 Kg.
Trasmisión	Hidrostática de 2 vel. Inversor de marcha eléctrico
Radio de Giro exterior	4500mm.
Freno de servicio:	Hidráulico de tambor en piñón de ataque del.
Capacidad de la tolva (l)	
Agua	850l
Rasa	950l
Colmada	1200l

Sistema de seguridad antivandálico

Avisador acústico de marcha atrás

Asiento ergonómico (con cinturón de seguridad en versiones con ROPS).

Homologación: la máquina deberá estar diseñada de acuerdo con lo previsto en las normas CE referente a la directiva 98/37 CEE relativa a SEGURIDAD DE MÁQUINAS.



**AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL
DE SEGOVIA (Segovia)**

Plaza de la Constitución, 1
C.P. 40197
Tels. 921 40 61 74 – 921 40 68 21
Fax 921 40 68 23
Email: ayto@aytosancristobal.com

CUARTA.- DOCUMENTACION.-

Transferencia a nombre del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, una vez liquidada por parte de este de la cuota por el valor residual.

Tarjetas de Características Técnicas selladas por la I.T.V., autorizando la instalación de todos los elementos del vehículo tanto exteriores como interiores.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Será de cuenta del adjudicatario:

- a) El desplazamiento de los vehículos objeto del contrato hasta el Ayuntamiento para su entrega.
- b) La tramitación de matriculación y legalización de los vehículos con cuantas autorizaciones oficiales, inspecciones y homologaciones sean precisas para su puesta en circulación, así como cuantos gastos se originen de las mismas.
- c) Los certificados de fabricación y documentación del chasis cumplimentada con las medidas del equipo.
- d) Deberá aportarse la documentación necesaria que escriba las características y equipamientos de todo el suministro, así como la correspondiente al uso, mantenimiento y conservación del mismo. Toda la documentación estará en idioma español.

La documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos será aportada en el acto de recepción del suministro, sin la cuál no podrá efectuarse dicha recepción

QUINTA.- SANCIONES.-

Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del arrendatario, la Administración correspondiente o el conductor, según cada caso. En todo caso, sus denuncias previas correspondientes deberán ser comunicadas en tiempo y forma para ser recurridas, si ha lugar a ello.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.-

El Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, en relación con cada vehículo, asume las siguientes obligaciones:

Solicitar cuando corresponda con el libro de mantenimiento del vehículo, las revisiones del mismo.

Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.

Desplazar el vehículo al taller designado por el adjudicatario para las revisiones o reparaciones siempre que el vehículo lo permita.

Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario.

Presentarse cuando sean requerido en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado, o testigo, según proceda.

SÉPTIMA.- DURACION DEL CONTRATO.-

La duración del arrendamiento se establece por un período de 60 meses, contados a partir de la fecha de recepción del suministro.

OCTAVA.- PRECIO DE LICITACION.-

1. El presupuesto base de licitación se fija en 29.300,00 EUROS, a lo que se ha de añadir el IVA, al tipo



**AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL
DE SEGOVIA (Segovia)**

Plaza de la Constitución, 1
C.P. 40197
Tels. 921 40 61 74 – 921 40 68 21
Fax 921 40 68 23
Email: ayto@aytosancristobal.com

del 21% lo que supone 6.153,00 euros, con un importe total de **35.453,00 euros**. El valor residual a efectos de la opción de compra se presupuesta en un máximo de una cuota mensual de arrendamiento.

2. El valor estimado del contrato se fija en **29.300,00 €** (precio sin IVA del alquiler durante la totalidad de la vida del contrato más la estimación máxima del valor residual). Por lo que no estamos ante un contrato de regulación armonizada.

3. La presente contratación tiene carácter plurianual (sesenta mensualidades) y su financiación se aplicará a los ejercicios correspondientes.

NOVENA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.-

Los licitadores especificarán claramente en plazo de entrega de los vehículos, que no será superior a un mes, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, no pudiéndose iniciar la entrega del mismo sin la previa formalización.

El adjudicatario está obligado a efectuar la entrega en el municipio de San Cristóbal de Segovia, en el lugar que se designe por el Ayuntamiento, siendo formalizada ésta acta de recepción o conformidad suscrita por el mismo y por el Técnico Municipal.

DÉCIMA.- CONDICIONES GENERALES.-

El vehículo se entregará rotulado con el logotipo identificativo del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia en las puertas laterales, confeccionado con material de vinilo, con los equipos de señalización debidamente legalizados mediante los pertinentes trámites ante los organismos correspondientes, debiendo constar en la respectiva documentación la legalización de los elementos y accesorios instalados.

Para la determinación del diseño del logotipo y ubicación del mismo, se estará a lo dispuesto a las instrucciones y especificaciones que expresamente indiquen los servicios técnicos municipales de San Cristóbal de Segovia.

Diligencia.- La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que los presentes Pliegos, firmados en todas sus hojas por mi y por el Sr. Alcalde, han sido aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 1 de junio de 2018, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Bienestar Social y Participación Ciudadana.